

Escaneat
30-04-07

dup

12332



ced
ex
A

Quito a 23 de Abril del 2.007

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PICHINCHA
Presente.-

110

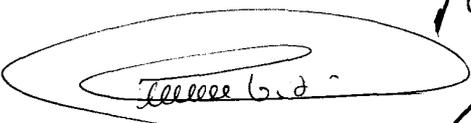
Adjunto se servirá encontrar La cuarta copia certificada sobre la Cesión de Participaciones de la compañía "REPRESENTACIONES MEDICAS JARAFABI CIA LTDA";
El expediente de dicha compañía es. N. 151619.

Con esto cumplo con lo ordenado por su autoridad en la resolución correspondiente.

Por su atención,


Dr. Patricio Vega Dillon
Abogado Patrocinador

Atentamente


Sra. Susana Viteri de Jara
GERENTE

ob
Cesión de participaciones
registrada en el sistema
30/abril/2007.



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. FRANCISCO MIGUEL SILVA VITERI Y

SRA. MARCELA SILVA VITERI

A FAVOR DE:

SR. FABIAN MARCELO JARA VITERI y

SRA. SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL

CUANTIA: USD \$ 100,00

***** DI 4 COPIAS ***** S.A.*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, Lunes (12) doce de marzo del año dos mil siete, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: La señora SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya Acta se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y

1 capaz en derecho; además comparecen las
2 siguientes personas, socios de la compañía, el
3 señor Francisco Miguel Silva, y Marcela Silva
4 Viteri, en calidad de cedentes, y los señores:
5 Fabián Marcelo Jara Martínez, Presidente de la
6 compañía, y esposo de la señora Susana del
7 Carmen Viteri Coronel, autorizando la Cesión de
8 Participaciones de la Compañía, y el señor
9 Fabián Marcelo Jara Viteri, en calidad de
10 cesionario. Los comparecientes son
11 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaz, a
13 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar
14 a escritura pública el contenido de la
15 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
16 registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de Desión de
18 Participaciones, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
20 Comparecen a la celebración de la presente
21 escritura pública la señora SUSANA DEL CARMEN
22 VITERI CORONEL, en su calidad de Gerente y
23 Representante Legal de la Compañía
24 REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI
25 CIA. LTDA., conforme se desprende del
26 nombramiento que, como habilitante se agrega al
27 presente instrumento, debidamente autorizada
28 por la Junta General de Socios, cuya Acta



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz en derecho; además comparecen las siguientes personas, socios de la compañía, el señor Francisco Miguel Silva, y Marcela Sila Viteri, en calidad de cedentes, y los señores: Fabián Marcelo Jara Martínez, Presidente de la compañía, y esposo de la señora Susana del Carmen Viteri Coronel, autorizando la Cesión de Participaciones de la Compañía, y el señor Fabián Marcelo Jara Viteri, en calidad de cesionario. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el trece de Abril, del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de Mayo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el nueve de Febrero del dos mil siete, acordaron la Reforma de los Estatutos Sociales, y la Cesión de Participaciones. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La compañía Representaciones Médicas Jara Fabián JaraFabi Cia. Ltda. Posee

1 un capital de mil dólares de acuerdo al
2 siguiente detalle:--.--.--.--.--.--.--.--.--.--.

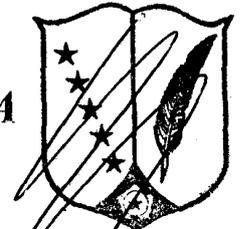
3 Socio	Capital	Número	
4	Suscrito	Participaciones	Porcentaje
5 Susana Viteri C.	940	940	94%
6 Francisco Silva V.	30	30	3%
7 Marcela Silva V.	30	30	3%
8 TOTAL.	1.000	1.000	100%

9 Mediante la resolución de la Junta General
10 Extraordinaria celebrada el día nueve de
11 Febrero del dos mil siete, Acta que se agrega
12 como documento habilitante, la misma que en su
13 segundo punto del orden del día se autorizó la
14 Cesión de Participaciones, a los socios señora:
15 Susana del Carmen Viteri Coronel, Señor
16 Francisco Miguel Silva Viteri, y señorita
17 Marcela Belén Silva Viteri, a transferir sus
18 participaciones que poseen en la compañía a
19 favor del señor Fabián Marcelo Jara Viteri,
20 según consta del certificado otorgado por la
21 gerente de la compañía que se agrega. Con estos
22 antecedentes, las partes acuerdan lo convenido
23 de acuerdo a las siguientes cláusulas UNO:
24 **TRANSFERENCIA.-** que las participaciones que
25 poseen los socios: Susana del Carmen Viteri
26 Coronel, Francisco Miguel Silva Viteri, y
27 Marcela Belén Silva Viteri, sean transferidas a
28 favor del señor Fabián Marcelo Jara Viteri de



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luz Humberto Navas D.
Notario - Founder

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

acuerdo al siguiente cuadro:-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
Susana Viteri C.	Fabián Jara Viteri	40	\$.40
Francisco Silva.	Fabián Jara Viteri	30	\$.30
Marcela Silva V.	Fabián Jara Viteri	30	\$.30
TOTAL		100	\$.100

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar cada una. DOS.- Como consecuencia de la presente Cesión de participaciones, el cuadro de integración queda formado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaci.	Porcentaje
Susana Viteri C.	\$. 900	900	90%
Fabián Jara Viteri.	\$. 100	100	10%
TOTAL	\$. 1000	1.000	100%

TRES: PRECIO.- El precio de esta transferencia de participaciones es de Cien dólares. (\$.100), que los cedentes declaran que reciben a su entera satisfacción. CUATRO: ACEPTACION.- El cesionario acepta las transferencias hechas a su favor por parte de los cedentes. CINCO.- Los cedentes autorizan al cesionario para que de conformidad con la ley obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y practicada esta, la anulación de los certificados de aportación

1 correspondientes, confiriendo también la
2 autorización que fuere necesaria para que se
3 extiendan los nuevos certificados de
4 aportación a nombre del cesionario. La gerente
5 de la compañía inscribirá la cesión en el
6 Libro respectivo, y anulando los certificados
7 de aportación actual, y extenderá nuevos
8 certificados a favor del cesionario. El señor
9 Notario se servirá sentar la razón de la
10 presente cesión de participaciones, así como
11 sentará la razón al margen de la inscripción
12 de la constitución de la compañía, en el
13 Registro Mercantil. La Junta autorizó a la
14 sra. Gerente para que realice los trámites
15 pertinentes para la legalización e inscripción
16 de esta Cesión de Participaciones. Usted señor
17 Notario, se sirva agregar las demás cláusulas
18 de estilo para la perfecta validez del
19 presente instrumento." firmado) Doctor
20 Patricio Vega Dillon, Abogado con matrícula
21 profesional número tres mil ciento setenta y
22 cuatro del Colegio de Abogados de Quito.-
23 Hasta aquí la minuta la misma que queda
24 elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal.- Para su otorgamiento se observaron
26 todos los preceptos legales del caso.- Y leída
27 que les fue íntegramente la presente por mí el
28 Notario, a los comparecientes, éstos se



NOTARIA QUINTA

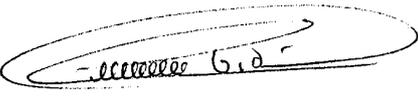
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.

ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

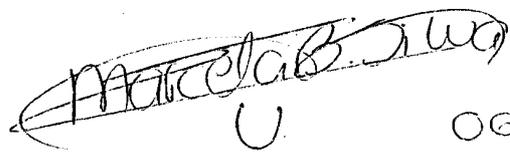
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

S  0601541239-2

SRA. SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL. C.C.
 GERENTE-REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN
 JARAFABI CIA. LTDA.

S  060413381-9

SR. FRANCISCO MIGUEL SILVA VITERI. C.C.

S  060393994-3

SRA. MARCELA SILVA VITERI. C.C.

S  060161175-9

SR. FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ. C.C.

S  171463047-0

SR. FABIAN MARCELO JARA VITERI. C.C.

Notaria 5ta



H. Navas
 Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Febrero del 2.007 en las oficinas situadas en la calle Murgeon No. 298 y Jorge Juan, Planta baja, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA; Sra. Susana Viteri Coronel, en calidad de gerente y secretaria de la Junta, el señor Francisco Miguel Silva Viteri, y, Marcela Silva Viteri, es decir se encuentra el 100% del capital social y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar dos puntos puestos en el orden del día; y se reúnen también con los señores. Fabián Marcelo Jara Martínez Presidente de la compañía, y el sr. Fabián Marcelo Jara Viteri, en calidad de cesionario.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Reforma de Estatutos; y,
- 2.- Cesión de Participaciones

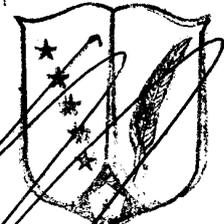
Preside la Junta el señor Marcelo Fabián Jara Martínez, en su calidad de presidente de la compañía; y toma la palabra la sra. Susana del Carmen Viteri Coronel, quien manifiesta sobre el primer punto del orden del día, que es preciso de acuerdo con el giro que va obteniendo la empresa, ampliar el objeto social, por cuanto se está abriendo oportunidades de otras líneas de importación de productos e insumos médicos, para comercializar en nuestro país.

Se pone en conocimiento a los presentes la misma que es aprobada por unanimidad reformar el artículo tres de los Estatutos Sociales, el mismo que desde ahora dirá: ARTICULO TRES: OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en lo siguiente:

- A.- Importación, Comercialización y Distribución de equipos Médicos y de Laboratorio;
- B.- Importación, Comercialización, y Distribución de Insumos Médicos y de Laboratorio;
- C.- Importación Comercialización de materiales de aseo, limpieza y su comercialización.
- D.- Importación Comercialización y Distribución de insumos para rayos X, biomateriales y odontológicos.
- E.- Importación, Comercialización y Distribución de materiales e insumos de banco de sangre.

Es también objeto de la compañía el constituirse en Consejera, Promotora, Agente o representante de otras compañías relacionadas con su objeto, a los que podrá prestar los servicios especializados que ellos requieren para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

La compañía podrá realizar todos los actos y contratos dentro del objeto social permitidos por la ley; y tendrá la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, pudiendo asociarse con personas naturales y jurídicas; y podrá abrir sucursales tanto a nivel nacional como extranjero.



Sometida a votación esta Reforma de Estatutos es aprobada por unanimidad. Sobre el segundo punto del orden del día acerca de la Cesión de participaciones, toman la palabra los señores. Francisco Miguel Silva Viteri, y Marcela Belén Silva Viteri, quienes manifiestan que desean transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, renuncian a su derecho de preferencia puesto que los dos socios desean ceder la totalidad de sus participaciones, a favor del señor: Fabián Marcelo Jara Viteri; por su parte la socia Susana del Carmen Viteri Coronel expresa también que desea ceder solamente cuarenta participaciones, renunciando a su derecho de preferencia, a favor del señor Fabián Marcelo Jara Viteri.

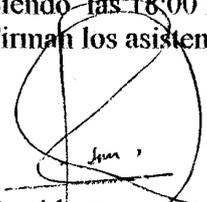
Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que las participaciones sean transferidas con el siguiente detalle:

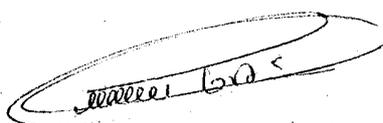
Cedente	Cesionario	Número	Valor
Susana Viteri C.	Fabián Jara Viteri	40	\$ 40
Francisco Silva V.	Fabián Jara Viteri	30	\$ 30
Marcela Silva V.	Fabián Jara Viteri	30	\$ 30

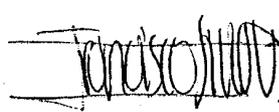
La Junta autoriza a la sra. Susana del Carmen Viteri Coronel, en su calidad de gerente para que realice todos los trámites administrativos y legales para legalizar lo acordado en esta junta.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

Siendo las 18:00 horas se levanta la sesión.
Firman los asistentes:


Presidente 0601611759


Gerente. 060154239.2


Socio. 060413381-9


Socia. 060393994-3


Socio.
171465047-0



EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS DESCARTABLES
neurocirugía - terapia respiratoria - ortopedia
cirugía cardíaca - quirófano - cuidados críticos
consumibles en general

NOMBRAMIENTO

Señora
SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: Quito, 4 de mayo del 2006

Estimada Señora Viteri Coronel

La Junta General Universal de la Compañía "REPRESENTACIONES MÉDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA" en resolución tomada el día 20 de abril del 2006, decidió nombrarle a usted para el cargo de Gerente por un periodo de dos años.

La Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 13 de abril del 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo del 2004.

Atentamente,

Paola Vargas
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el Cargo de Gerente de "REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA.

Quito, 4 de Mayo del 2006

Sra. Susana del Carmen Viteri Coronel
C.I. 060154239-2

CERTIFICO: Que la Señora Susana del Carmen Viteri Coronel aceptó el nombramiento.

Quito, 4 de mayo del 2006

Paola Vargas
Secretaria Ad-Hoc

DIRECCIÓN: MURGEÓN 298 Y JORGE JUAN (ESQ.) 2DO. PISO
TELEFAX: 2 233-964 TELÉFONO: 2 543-030 CELULAR: 09 9 451-637
E-MAIL: fasujara@andinanet.net QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 4260 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 9 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Notaria 5ta



Ltj's Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADAJIA 171463047-0
JARA VITERI FABIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
07 ABRIL 1985
013- 0253 10110 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ CHAREZ 1985



ECUATORIANA*****
PROFESOR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FABIAN MARCELO JARA
SUSANA DEL CARMEN VITERI C
RUBENHUI 20/04/2003
20/04/2015

REN 0579304



Fabian Jara

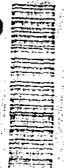
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

9 - 032 4714630470
NUMERO CEDULA

JARA VITERI
FABIAN MARCELO

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTON
QUITO
PARROQUIA

Fabian Jara
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

JARA MARTINEZ FABIAN MARCELO

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTON
QUITO
PARROQUIA



ECUATORIANA*****
PROFESOR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FABIAN MARCELO JARA
SUSANA DEL CARMEN VITERI C
RUBENHUI 20/04/2003
20/04/2015

REN 1586991



Fabian Jara

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

2 - 032 0601611759
NUMERO CEDULA

JARA MARTINEZ
FABIAN MARCELO

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTON
QUITO
PARROQUIA

Fabian Jara
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA = 060154239-2
VITERI CORONEL SUSANA DEL CARMEN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
15 AGOSTO 1960
002-1 0203 00127 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1960



Susana del Carmen Viteri Coronel

Susana del Carmen Viteri Coronel

060154239-2

ECUATORIANA***** V334302242
CASADO FABIAN M JARA MARTINEZ
SUPERIOR ENFERMERA **Notaria 5ta**
MIGUEL VITERI
MARIA CORONEL
QUITO 13/02/2007
18/02/2019
REN 2222852
Luis Humberto Navas Ds
Quito Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 12 de Febrero del 2007

CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....VITERI CORONEL
SUSANA DEL CARMEN....., portador(a) de la cédula de ciudadanía N°.....060154239-2....., válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CONSOLIDACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 0204133019

SILVA VITERI FRANCISCO MIGUEL
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: LIZARZABURU 1983

REC CIVIL 0204133019

1983 0204133019 M

LIZARZABURU 1983

FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA *****

REN 0204133019

ESTUDIANTE

SILVA VITERI FRANCISCO MIGUEL

07/09/2005

REN 0204133019

07/09/2005

REN 0204133019



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004

153 * 035 0604133019

NUMERO IDENTIFICACION

SILVA VITERI FRANCISCO MIGUEL

CANTON LANTER

F. PRESIDENCIAL

Francisco Miguel

Humberto Vargas D.
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 060393994-3
 SILVA VITERI MARCELA BELEN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 01 SEPTIEMBRE 1983
 007- 0290 02672 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1985




ECUATORIANA***** E444314442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 HUGO FRANCISCO SILVA
 ANA CECILIA VITERI
 ROMANHU
 28/01/2017 28/01/2005
 IDEN 1381434




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

2 - 037 0603939943
 NUMERO CÉDULA

SILVA VITERI
 MARCELA BELEN

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIABAMBA
 PARTIDO

Presidente de la Junta



Marcela Viteri

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{4 to} COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



Pu

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 13 de abril del 2004, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 12 de marzo del año 2007.-Quito a, 15 de marzo del año 2007.-




RODRIGO RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1100** de REGISTRO MERCANTIL de tres de mayo del dos mil cuatro, a fs. 921, tomo 135 correspondiente a la compañía **“REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng